



AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA (TOLEDO)

SESION 2/2018, DE 2 DE MAYO.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 2 DE MAYO DE 2.018.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

CONCEJALES:

SECRETARIO.:

D. Pedro Congosto Sánchez

D. Josué López Muñoz

D. Jesús Escobedo Álvarez

D^a. Eva María Rodríguez Rodríguez

D. Carmelo Librán Chico

En Santa Olalla, a dos de mayo de dos mil dieciocho, previa convocatoria cursada al efecto para la celebración de sesión ordinaria por la Junta de Gobierno Local, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales más arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Congosto Sánchez, y con la asistencia del Sr. Secretario, D. Carmelo Librán Chico.

Abierto el acto por la Presidencia a las catorce horas y veintidós minutos, se pasa a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario, a indicación de la Presidencia, se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2018, de la que recibieron copia los Sres. Concejales asistentes con la convocatoria, y que es aprobada sin objeciones por unanimidad.

2.- FIESTAS PATRONALES 2018.-

Por la Alcaldía se propone la adopción del acuerdo de celebrar las siguientes actividades para las fiestas patronales de 2018 en honor a Ntra. Sra. de la Piedad:

La contratación de la banda de música "Asociación Cultural Musical de Hormigos", por un importe de 4.500 Euros, para los días 5,6 y 7 de mayo, 3 de junio Corpus Christi y 16 de julio de 2018, este último de las Fiestas del Cristo. En cuanto a Orquestas, la contratación, a través del agente "Producciones Musicales-SYM MUSIC, SLU", de la siguiente orquesta: Orquesta "Maxim" para el día 4 de mayo de 2018, por importe total de 7.500 Euros más IVA. A través del agente "Producciones Artísticas Arena, S.L.", la orquesta "Diamante Show" para el día 5 de mayo de 2018, por importe



de 7.000 Euros más I.V.A, incluido alquiler de iluminación y sonido. Y a través del agente "Vulkano ACJ SERVICE, S.L." la orquesta "Vilcano", para el día 6 de mayo de 2018, por importe de 6.500 Euros más I.V.A., incluido alquiler de iluminación y sonido. El día 7 de mayo de 2018 Espectáculo Musical Folklórico en tributo a Rocío Jurado de Rocío Durán, por importe de 1.200 Euros. Asimismo, el alquiler de discoteca móvil para los días 28 de abril, 4, 5 y 7 de mayo, por importe de 3.850 Euros más I.V.A.. El alquiler de equipo de sonorización para los días 28 de abril, 1 y 3 de mayo de 2018, por importe de 850 Euros más I.V.A.. La celebración de un Maratón-Carrera Popular por la Localidad, para el día 1 de mayo, incluido sonorización, por "Evedeport" (Aarón de la Cuadra Velasco) por un importe fijo de 2.163,48 euros IVA incluido, y un importe variable según presupuesto; y contratación del servicio de ambulancia para las diversas actividades para los días 1, 4 y 5 de mayo por importe de 493,80 Euros IVA incluido. Actuación de la Asociación de Banda y Majorettes de Portillo para el 5 de mayo de 2018 por importe total de 600 Euros, como comparsa. Se celebrará asimismo un mercado medieval organizado por D. Juan Antonio Peralo Rodríguez (Empresa de Eventos Artesanos Charro), para los días 4, 5 y 6 de mayo, en la Glorieta de la Villa, sin contraprestación económica.

El alquiler de una carroza para el desfile de carrozas del día 5 de mayo, por importe de 1.500 Euros, más I.V.A.. El alquiler de una Carpa que se instalará en la Plaza Reyes de España desde el día 29 de abril al 7 de mayo de 2018, por un importe de 9.965 Euros más I.V.A., para las diversas actuaciones debido a las inclemencias del tiempo, y para celebrar la coronación de las reinas y damas de honor en la Plaza. La confección del libro de las fiestas. El alquiler de camerino y módulo sanitario por importe total de 540 Euros más I.V.A., incluida Fiestas del Cristo de la Caridad.

En cuanto a actuaciones infantiles: contratación de espectáculo infantil, para el día 29 de abril por importe de 2.400 Euros, más I.V.A..

En cuanto a la pólvora, la contratación de actuación de fuegos artificiales, para el día 5 de mayo de 2018, por importe de 4.219,01 Euros más I.V.A..

El día 7 de mayo de 2018 se dará una paella gigante a cargo de "Platos y Tapas, S.L.", por importe de 2.500 Euros, más IVA. Se celebrará una actividad de "Encierro Infantil" para el día 4 de mayo, sin contraprestación económica. Así como la actividad de "Ruta de la Tapa", con tres premios a establecimientos y un premio de 100 Euros al consumidor ganador del sorteo, para gastar en establecimientos y comercios locales.

Tras lo cual, la Junta de Gobierno Local,

Asimismo, en relación con el desfile de carrozas, se da cuenta de la siguiente Resolución de la Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

"DECRETO /2018.-

Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de la localidad en honor a Nuestra Señora de la Piedad 2018, y en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente, por medio del presente VENGO EN RESOLVER:



Aprobar la celebración de un concurso de carrozas con las siguientes subvenciones y premios:

Carrozas: 1º Premio: 700 €. 2º Premio: 450 €. 3º Premio: 350 €. 4º Premio: 200 €. 5º Premio: 150 €.

Comparsas: 1º Premio: 500 €. 2º Premio: 400 €. 3º Premio: 250 €. 4º Premio: 150 €.

Todas las carrozas y comparsas tendrán una subvención de 300 € por participar en el concurso.

Dado en Santa Olalla, a 26 de abril de 2018.-EL ALCALDE,”

Tras lo cual, [REDACTED]

Asimismo, en relación con los espectáculos taurinos, se da cuenta de la siguiente Resolución de la Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO /2018.- Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Ntra. Sra. de la Piedad de 2018, y en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente, por el presente VENGO EN RESOLVER:

Primero.- En relación con los espectáculos taurinos, otorgar una contraprestación económica por parte del Ayuntamiento por importe de 10.000 Euros más IVA a la empresa organizadora la sociedad “El Arte de Castilla La Mancha, S.L.”, para organizar y celebrar por cuenta y responsabilidad de dicha empresa los siguientes festejos taurinos:

El día 6 de mayo de 2.018: Una novillada sin picadores, siendo lidiados cuatro novillos por cuatro novilleros.

El día 7 de mayo de 2.018: Becerrada Local para aficionados y Suelta de reses.

Segundo.- Aprobar la celebración de los festejos taurinos indicados en el punto anterior.

Dado en Santa Olalla a 26 de abril de 2.018.- EL ALCALDE,”

Tras lo cual, [REDACTED]



3.- SOLICITUDES DE CEMENTERIO.-

Se da cuenta de la siguiente solicitud para la concesión de derecho funerario de asignación de nicho en la ampliación del Cementerio Municipal, y para la siguiente ubicación, según plano del mismo:

-La solicitada por [REDACTED]

Tras lo cual, [REDACTED]

Asimismo, se da cuenta de la solicitud de [REDACTED]

Tras lo cual, la Junta de Gobierno Local, [REDACTED]

Seguidamente, se da cuenta de la siguiente solicitud para la concesión de derecho funerario de asignación de sepultura en la ampliación del Cementerio Municipal, para la siguiente ubicación [REDACTED]

-La solicitada [REDACTED]

Tras lo cual, [REDACTED]

Asimismo, se da cuenta de la solicitud de [REDACTED]

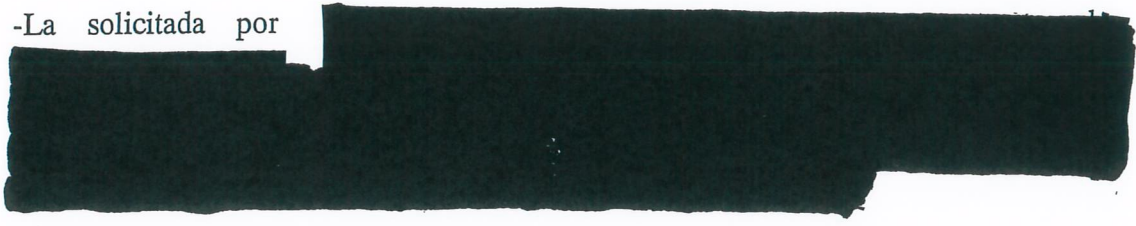
Tras lo cual, y [REDACTED]



4.- LICENCIAS DE OBRA.-

Se da cuenta del siguiente expediente incoado para obtener licencia de obras:

-La solicitada por





5.-

Seguidamente

Así se da cuenta del siguiente expediente incoado para obtener licencia de obras:

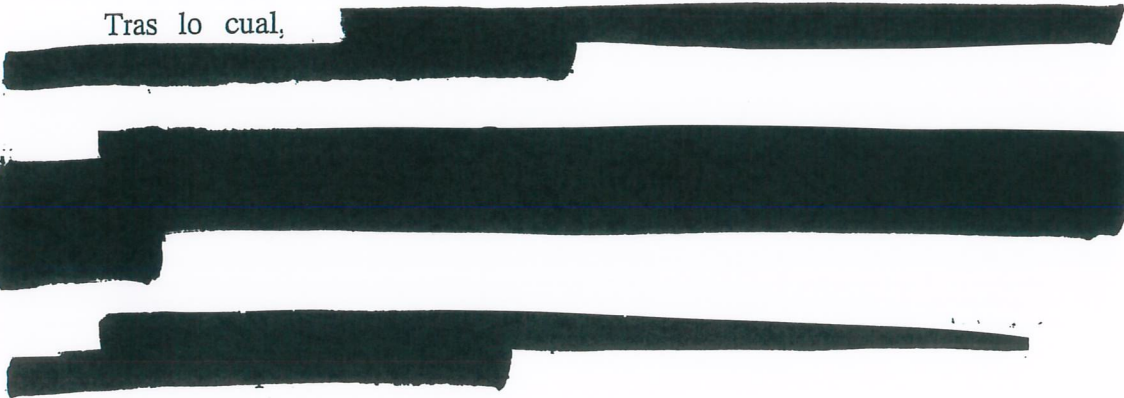
-La solicitada por



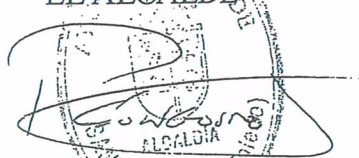
5.- APROBACIÓN ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEMP Y LA SGAE.-

Se da cuenta del Convenio entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores, y del Documento de Adhesión del Anexo I de dicho Convenio.

Tras lo cual,



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las quince horas y veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA (Toledo)

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA (Toledo)

DILIGENCIA.- El acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 2 de mayo de 2018, número 2, ha quedado transcrita en los folios CLM-A Nº al CLM-A Nº ambos inclusive, según numeración de folios de la Comunidad Autónoma que se corresponden con los números 5 a 11 de los de este Libro, incluido el de esta diligencia.

Santa Olalla, a

de 2018.

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA (Toledo)